

P.P.  
E.P.

0002



“2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCION MIXTECA”

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 26 de Agosto de 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.  
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E:

147-614 LXIII

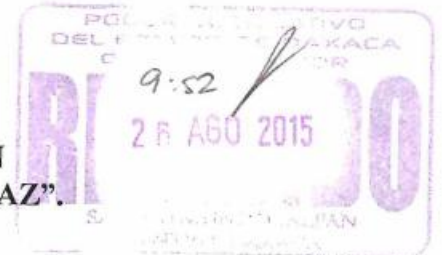
Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a Usted para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE DESTINE RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA Y EN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CONSIDERE UN AUMENTO ADICIONAL EN EL SUBSIDIO QUE SE DESTINA A ESA INSTITUCION EDUCATIVA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SUS ORGANISMOS INTERNOS PARA AMPLIAR LA OFERTA ACADÉMICA Y ATENDER LA ACTUAL DEMANDA DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.**

Sin otro en particular, le agradezco la atención al presente, y le envío un cordial saludo.

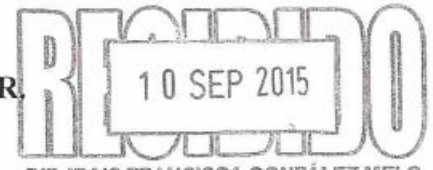
ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA  
DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXII LEGISLATURA



DIP. IRAIS FRANCISCA GONZÁLEZ MELO  
DISTRITO XII  
PUTLA VILLA DE GUERRERO

Silvia Garai

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE DESTINE RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA Y EN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CONSIDERE UN AUMENTO ADICIONAL EN EL SUBSIDIO QUE SE DESTINA A ESA INSTITUCION EDUCATIVA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SUS ORGANISMOS INTERNOS PARA AMPLIAR LA OFERTA ACADÉMICA Y ATENDER LA ACTUAL DEMANDA DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.**

El que suscribe, Dip. Freddy Gil Pineda Gopar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 70 de su Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La educación es uno de los pilares más importantes de toda Sociedad. Con la educación se transmiten los valores, principios, actitudes, gustos, sentimientos que le dan "personalidad" a cada pueblo. Es un proceso que permite al individuo obtener un aprendizaje para un cambio en su persona y en la sociedad; por ello, su importancia resulta indiscutible, ya que el ser humano se convierte en dependiente de ella todos los días de su vida. Así mismo existen muchas maneras de ver y estudiar a la educación, cuyo análisis puede realizarse desde las perspectivas sociológica, biológica, psicológica y filosófica.

El sistema de la educación en México es un derecho consagrado por la Constitución vigente, el 11 de septiembre del 2012 el presidente Enrique Peña Nieto presentó la iniciativa de reforma en materia de educación, la cual fue aprobada y publicada el 26 de febrero del 2013 en el Diario Oficial de la Federación, que en su Artículo 3° establece en su Fracción V que además de la educación obligatoria (preescolar, primaria, secundaria y media superior), el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación. Así mismo en la Ley Estatal de Educación de Oaxaca en su artículo 47 indica que:



"El financiamiento de la educación pública estará a cargo del Gobierno Estatal, en concurrencia con el Gobierno Federal, quienes destinarán del Gasto Público, recursos crecientes en términos reales para la prestación del servicio educativo.

El Gobierno del Estado gestionará ante el Gobierno Federal, recursos compensatorios para favorecer la equidad en la distribución del servicio educativo, así también, buscará otras fuentes de financiamiento y apoyo.

El Gobierno del Estado en el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal, dará prioridad al monto destinado a la educación pública.

El presupuesto anual destinado al ramo educativo, será publicado en el Periódico Oficial del Estado y Diarios de mayor circulación en la Entidad".

En nuestro estado, la ciudad de Oaxaca de Juárez concentra la mayor oferta educativa, contando prácticamente con todos los niveles de educación básica, media superior y superior. En esta ciudad se encuentra el campus principal de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, a la cual cada ciclo escolar acuden más de 13000 jóvenes que solicitan fichas para derecho a examen de admisión y solo un aproximado de 3500 jóvenes logran ingresar, quedándose fuera mucho más de la mitad de los aspirantes.

Ante esta situación y la necesidad de los jóvenes por estudiar una carrera, se presentan año con año manifestaciones para solicitar la oportunidad de ingresar, acciones que en muchos de los casos se agravan y llegan al grado de suspender las clases ante el cierre de las instalaciones, retrasando el inicio de clases a los que ya se encuentran estudiando, lo que es perjudicial para el adecuado desarrollo educativo.

El motivo principal del rechazo, es la falta de infraestructura necesaria para albergar a todos los solicitantes, aunado a lo anterior también se requiere cubrir otros aspectos más, como personal docente, administrativo, entre otros, lo cual requiere mayor inversión económica para brindar educación pública de calidad.

El aumento en el subsidio del estado a la universidad es esencial debido a que el número de egresados de nivel bachillerato es cada vez mayor y cada vez más jóvenes ya no pueden seguir estudiando una carrera profesional por no existir la cobertura en universidades públicas, por lo que es necesario incrementar la matrícula en la educación superior a través de modificaciones a los procedimientos de admisión y ampliación de la oferta de servicios para que todos los egresados de educación media superior continúen y culminen con éxito sus estudios de tipo superior.

IV. Proyecciones de crecimiento de la matrícula de educación superior del ciclo escolar 2005 al 2016*															
Ciclo escolar	Población de 18 años	Egresados de bachillerato	Absorción	Nuevo Ingreso **	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto	% de egre.	Egresados de cuarto y quinto	Matrícula Total	Población de 18-22	Cobertura	Eficiencia terminal
2005-2006	73,718	28,741	44%	12,894	13,608	11,022	9,521	7,816	7,161	40%	3,756	49,128	336,221	15%	29%
2006-2007	74,215	31,196	51%	14,732	15,044	10,501	9,902	8,657	5,561	89%	7,248	49,665	339,044	15%	55%
2007-2008	74,719	31,638	45%	14,043	14,817	11,501	8,917	8,161	6,655	85%	7,756	50,051	343,155	15%	56%
2008-2009	75,072	32,319	44%	13,850	14,496	11,042	10,147	9,865	6,694	84%	8,132	52,244	346,644	15%	60%
2009-2010	75,273	32,591.7	44%	14,294	14,757	11,733	10,013	9,309	5,560	85%	6,691	51,372	349,316	15%	50%
2010-2011	75,025	33,338	47%	15,353	16,536	11,905	10,118	8,647	5,735	90%	7,718	53,179	350,743	15%	53%
2011-2012	74,298	34,552	49%	16,421	17,242	13,954	10,547	8,402	5,621	90%	7,836	55,766	350,692	16%	56%
2012-2013	73,237	37,767	51%	17,761	18,649	14,771	12,552	88,99	5,461	90%	8,239	60,333	349,160	17%	59%
2013-2014	71,988	40,279	54%	20,226	21,237	16,402	13,482	10,753	5,784	90%	9,031	67,659	346,129	20%	62%
2014-2015	70,652	43,296	56%	22,436	23,556	18,766	15,146	11,720	6,990	90%	10,141	76,180	341,690	22%	65%
2015-2016	69,024	46,455	58%	25,047	26,300	20,914	17,412	14,589	7,618	90%	11,371	86,832	335,970	26%	68%
2016-2017	67,401	50,077	60%	27,873	29,266	23,456	19,496	16,692	9,483	90%	12,950	98,992	329,424	30%	70%

Fuente: Construcción COEPES y CEPPEMS. \* No se consideran Escuelas Normales.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de esta soberanía, la presente proposición:

#### PUNTO DE ACUERDO.

**UNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE DESTINE RECURSOS EXTRAORDINARIOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA Y EN LA PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 CONSIDERE UN AUMENTO ADICIONAL EN EL SUBSIDIO QUE SE DESTINA A ESA INSTITUCION EDUCATIVA, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER SUS ORGANISMOS INTERNOS PARA AMPLIAR LA OFERTA ACADÉMICA Y ATENDER LA ACTUAL DEMANDA DE ALUMNOS DE NUEVO INGRESO.**



ATENTAMENTE

II. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**DIP. FREDDY GIL PINEDA GOPAR.**

DIP. FREDY GIL PINEDA GOPAR  
DISTRITO IX  
SAN PEDRO MIXTEPEC